

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia al Auto No. 1090 del 31 de mayo del 2023, proferido por el titular de este despacho, procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 1.158.832.00
Vr total..... \$ 1.158.832.00

Cali, junio ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, junio ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1168

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ISABELLA RUEDA LÓPEZ
DEMANDADO: FABIO ENRIQUE RUEDA VELÁSQUEZ
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00511-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.